I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000456

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 23 MAR. 2010

VISTOS:

La providencia alcaldicia Nº 100/907/2010, el memorándum Nº 1000/099/2010 de la Dirección Jurídica, el decreto exento N° 202/ 879/2008 y el decreto alcaldicio Nº 201/138/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/872/2008, se aprobó el Convenio de fecha 02 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Cardenal Juan Francisco Fresno N° 240**, **Comuna de Cerrillos**, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/138/2009, se contrata a doña **MARTA JOSEFINA CERDA HERNÁNDEZ,** cédula de identidad N° 10.893.052-7 para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cardenal Raúl Silva Henríquez," y modificado por decreto alcaldicio Nº 201/337/2009.

D E C R E T O:

1. Modifícase la cláusula primera del contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio N° 201/138/2009, correspondiente a doña, **MARTA JOSEFINA CERDA HERNÁNDEZ**, en el sentido de señalar:

"A contar del 01 de Marzo de 2010, se transfiere a doña MARTA JOSEFINA CERDA HERNÁNDEZ como Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Cardenal Raúl Silva Henríquez." a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena."

2. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)000456

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:

- **Sala Cuna "El Mirador"**
- **Sala Cuna " Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesada
- Secretaria Municipal